

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>CONSTANCIA DE IDENTIFICACION CATASTRAL</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
PROPORCIONAR INFORMACIÓN DEL INMUEBLE REGISTRADO EN EL PADRÓN CATASTRAL.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 166 FRACCIÓN II, 171, FRACCIÓN XVIII, 173 y 183, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 MES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES ANTE INSTANCIAS Y/O DEPENDENCIAS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE VERIFICARA LA INFORMACION QUE SE TENGA EN EL SISTEMA CATASTRAL, DE ACUERDO A LA PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Documento que acredite la Propiedad, Recibo de Pago Predial (Actualizado), Identificación del Propietario o Carta poder del Solicitante, Solicitud de Servicios Catastrales	SI	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN IV, 173 y 183 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Documento que acredite la Propiedad, Recibo de Pago Predial (Actualizado), Identificación del Propietario o Carta poder del Solicitante, Solicitud de Servicios Catastrales	SI	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN IV, 173 y 183 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Documento que acredite la Propiedad, Recibo de Pago Predial (Actualizado), Identificación del Propietario o Carta poder del Solicitante, Solicitud de Servicios Catastrales.	SI	1	ARTICULO 166 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN IV, 173 y 183 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD		
COSTO:	\$ 283.00 (2.5 UMA)	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracciones IV del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE COBRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SOLAMENTE SE EXPEDIRAN CONSTANCIAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL, QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y/O EN EL PADRON CATASTRAL.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			



# SOMOS TODOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL				COORDINACIÓN DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. HORACIO RIOS SANCHEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ S/N, PALACIO MUNICIPAL, PLANTA BAJA VENTANILLA UNICA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	LERMA		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 18:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	728 2 82 99 03		1197		catastro.lerma@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la constancia de información catastral?						
RESPUESTA:	Para la autoridad jurisdiccional que lo requiera y necesite verificar y corroborar la información del inmueble.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién tramita la constancia?						
RESPUESTA:	Los propietarios o poseedores del inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Otra persona puede tramitar la constancia?						
RESPUESTA:	Con carta poder y las identificaciones del que otorga, quien acepta y dos testigos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
						10 05 2025	
MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHAVEZ			C.P. HORACIO RIOS SANCHEZ				

